

Miércoles 29 de abril de 1925

(Continuación de la sesión permanente)

Presidida por el señor Focón A. Mariátegui

*SUMARIO.—Con asistencia de los señores Ministros de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, y de Hacienda, continúa la discusión del pliego de egresos del Presupuesto General, correspondiente a aquellos ramos.—Se aprueba el Capítulo relativo al ramo de Instrucción, con excepción de las partidas observadas. Se aprueba la partida para Jefe de Informaciones y Secretario de la Dirección General de Enseñanza.—Se aprueba las partidas para las Subdirecciones; y se separa las Inspecciones de Lima y Callao, aumentando las asignaciones correspondientes a ambas plazas.—Se aprueba la partida para atender a los refectorios escolares.—Se acuerda elevar a 50 el número de Visitadores Escolares.—Se aprueba el Capítulo IV, correspondiente al ramo del Culto.—Se aprueba el Capítulo V.—Se aprueba el Capítulo VI, relativo a Beneficencias, con el aumento de la partida para el sostenimiento del hospital de Huancavelica.—Se aprueba el Capítulo VII para Imprevistos.—Se aprueba el Pliego Legislativo.—Se aprueba el Balance.—Se aprueban los artículos adicionales.*

El miércoles 29 de abril de 1925, a las 5 h. 40' p. m., continuó la sesión permanente, bajo la presidencia del señor Focón A. Mariátegui.

El señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, doctor Alejandrino Maguiña, ingresó á la Sala.

El Sr. PRESIDENTE.—Presente el señor Ministro continúa la discusión del pliego de egresos de los ramos de su despacho, se va a repetir la votación que quedó pendiente el dia de ayer.

El Sr. RELATOR comenzó a leer las partidas observadas.

El Sr. FRISANCHO (interrumpiendo) — Pido la palabra

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por el Cuzco.

El Sr. FRISANCHO.—Señor Presidente: Por la lectura de las partidas correspondientes a la Dirección de 1.<sup>a</sup> Enseñanza habrán tomado conocimiento los señores diputados de que es excesivo el número de empleados de esa repartición. El señor director general de enseñanza, en su Memoria, que ha sido distribuida a todos los señores representantes, manifiesta que el año 1921 esa dirección ocasionaba un gasto de 36,000 libras, cantidad que ha ido disminuyendo en los años siguientes, habiéndose gastado en el año 1924 la cantidad de 24,000 libras, la que comparada con la que se

gastaba el año 21, determina una economía de Lp. 15,000. El señor diputado por Huancavelica que ha hecho un estudio prolífico sobre esas diversas partidas, y en mi concepto, ha logrado convencer, a la mayoría de los señores diputados de que efectivamente, hay un gasto máximo en el cuerpo de empleados de la Dirección General de Enseñanza. Pero si bien es esto cierto, también lo es que para gran número de diputados, entre ellos el que habla, se hace doloroso en un momento dado, dejar sin colocación a individuos que seguramente tienen ya derechos adquiridos. Esta consideración hace que yo me permita proponer al señor diputado por Huancavelica que, con la sagacidad que le caracteriza, quiera restringir, hasta donde le sea posible, las modificaciones que propone se introduzcan en el personal de la Dirección de Enseñanza. Yo creo, señor Presidente, que él podría perfectamente concretar sus iniciativas. Y por eso, señor, yo suplico a su señoría acepte la indicación que he formulado. Con el procedimiento que insinúo se obtendría también la claridad en las votaciones, porque, incuestionablemente, en la forma que se va a votar, siendo estas partidas numerosas, no podremos llegar fácilmente a un resultado por la diversidad de las opiniones que se presentarían alrededor de cada partida.

Yo invoco, pues, la sagacidad del señor Manchego Muñoz para que quiera sintetizar sus objeciones, y en esa forma se produzca más fácilmente la Cámara.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—Pido la palabra.

El Sr. PAZOS VARELA (don Juan Francisco).—Pido la palabra.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Huancavelica puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. PRESIDENTE.—Retiradas por el Sr. diputado por Huancavelica las objeciones hechas a algunas de las partidas que quedaron reservadas el día de ayer, antes de conceder la palabra al señor diputado por Grau se va a proceder a votar las partidas que quedan sin observación. Los señores que aprueben esas partidas, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobadas. Continúa el debate de las partidas objetadas.

El señor diputado por Grau puede hacer uso de la palabra.

El Sr. PAZOS VARELA (don Juan Francisco).—Señor Presidente: Yo pedí la palabra simplemente para indicar lo que significa Jefe de Informaciones. Evidentemente que este nombre está tomado del inglés: Information. Information es una frase muy conocida en Estados Unidos y Europa para todos los que han visitado los países de raza sajona; hoy mismo, en Lima, no es una novedad; existen en las grandes casas comerciales, como la casa Grace y otras.

El Jefe de Informaciones es un empleado que tiene por objeto impedir que el público se ponga en contacto con las oficinas y sus empleados, pero suministrando a cada particular, los datos que necesite con respecto a los asuntos que lo llevan a la oficina.

Por lo demás, ese Jefe tiene una labor muy ardua, porque está constantemente en contacto con el público. Siendo esto así, no me explico que se haya dicho aquí que para lo único que sirve es para confeccionar listas de visitas al Director cuando su verdadero papel es informar al público del objeto que lo lleva.

En cuanto al papel del Secretario de la Dirección General, es más bien al señor Ministro, a quien toca contestar, y yo deseo que se fije en esto el señor Ministro de Instrucción Pública, porque él es quien debe contestar respecto a la necesidad o no necesidad de ese Secre-

tario en la oficina; porque en fin si vamos a suprimir un puesto que no tiene objeto, haremos bien, pero si en concepto de quien debe dar una opinión sobre este asunto es necesaria su existencia, haremos mal en suprimirlo. Por eso yo desearía oír la opinión del señor Ministro de Instrucción Pública, respecto a estas tres partidas a que se acaba de referir el señor diputado por Huancavelica.

**El Sr. PRESIDENTE.**—El señor diputado por Pomabamba.....

**El Sr. PAZOS VARELA** (don Juan Francisco, interrumpiendo).—Decía, señor Ministro, que la Cámara tendría un gran placer en escuchar la opinión del Ministro de Instrucción sobre estas modificaciones.

**El Sr. PRESIDENTE.**—Señor diputado: Antes que el señor Ministro ha pedido la palabra el señor diputado por Pomabamba. Si el señor diputado por Pomabamba le cediera la palabra al señor Ministro quedaría satisfecho el deseo de su señoría.

**El Sr. PAZOS VARELA** (don Juan Francisco).—Sólo me permitía manifestar al señor Ministro la complacencia con que escucharía su opinión sobre la modificación propuesta.

**El Sr. PRESIDENTE.**—El señor diputado por Pomabamba.

**El Sr. PAZOS VARELA** (don Hernán).—Parece, señor Presidente, que no hubiera sido hecha ayer con bastante claridad por el diputado que habla la diferenciación de funciones a desempeñar por el Jefe de Informaciones y por otros empleados del ramo.

Ayer se pretendía por el señor Vicepresidente de esta Cámara la supresión del cargo de Jefe de Informaciones; hoy modificando en algo su criterio, pretende que se reunan las funciones del Jefe de Informaciones con las del Secretario de la Dirección General. Bien, señor. Yo adelantando en algo la solicitud formulada por el diputado por Grau y sin duda alguna con palabra mil veces menos autoriza-

da que la del señor Ministro, voy a decir que las funciones de ambos cargos no tienen nada de común y que esas funciones deben ser llenadas por empleados diferentes para que se cumplan las necesidades del servicio. La labor que toca y corresponde al Jefe de Informaciones es de tal naturaleza que no puede ser unida a la labor de índole distinta. Se decía ayer que la misión del Jefe de Informaciones era únicamente la de conectar con el señor Director del Ramo a las personas que acudían a la Dirección General; pero después, en la lectura que se hizo de las atribuciones correspondientes a ese cargo, se advirtió que ese empleado tenía íntimo y directo contacto con el público. Si esto es así, si es el personero de la dirección que satisface las exigencias e indagaciones del público, es evidente que ese cargo, como ayer lo decía, debe ser desempeñado por persona que tenga amplio, completo conocimiento del movimiento de la Dirección General. Y para tener ese conocimiento, señor, es necesario la más absoluta dedicación, es indispensable que ese empleado se preocupe de todos y de cada uno de los asuntos de la Dirección que con el público se rozan y es necesario, también, que ese empleado impida con su presencia el que el público aglomerado penetre en las oficinas de la Dirección para conectarse directamente con cada uno de los diversos empleados del ramo, interrumpiendo de esa manera las labores que éstos deben realizar.

La importancia del cargo es inquestionable, no puede, señor, discutirse bajo ningún punto de vista. Que haga saber al Director del ramo que fulano o zutano se presenta en el ministerio a hablar con él, es cuestión secundaria; o se podría hacerlo también con toda competencia un empleado de mucha menor categoría siempre y cuando tuviera signada un poco de criterio; pero no es ésta la fun-

ción esencial de ese empleado. La organización que el Gobierno ha querido darle a la Dirección de Instrucción no responde a satisfacer una necesidad tan nimia. Precisamente, hoy que impulsamos la instrucción pública en el país, necesitamos que haya un cuerpo de empleados perfectamente capacitado y en condiciones de servir todas las necesidades del Ramo.

El Secretario, a su vez, tiene funciones de índole completamente diferente. Es a cargo del Secretario que corre la redacción de los oficios de importancia; es la Secretaría donde se redactan, por ejemplo, las comunicaciones que se dirigen a la Cámara, siguiendo las inspiraciones del señor Ministro; es en la Secretaría donde se remiten, en general, todo expediente que de la Mesa de Partes pasa a ella para de allí remitirse a las distintas secciones o reparticiones del Ramo y es allí donde se ponen los decretos de tramitación que corresponden a cada una de las solicitudes que se presentan. Basta tener en cuenta, señor, que el año pasado se han tramitado por la Mesa de Partes y por la Secretaría más de 17,000 expedientes de instrucción. Si este número no justifica la independización de los cargos, yo no sé con qué razón pueda entonces contradecirse la observación a una medida tomada por el Gobierno, que ha procedido con plena conciencia de las necesidades de la instrucción.

Creo, señor, que he diferenciado lo suficiente las funciones que corresponden a ambos cargos y por esta razón yo me permito suplicar al señor Vicepresidente de la Cámara, doctor Manchego Muñoz, que tenga la bondad—si es que en esta oportunidad he sido tan feliz como para convencerlo—de no insistir en la reunión de ambos cargos, porque le irrogaría un verdadero perjuicio a la instrucción que, estoy seguro, nadie como el señor Manchego Muñoz, está demostrando ser objeto de su sincero cariño.

Yo suplico, pues, al señor Manchego Muñoz que no insista en la fusión de esos cargos; porque con ello perjudicaría el servicio y la economía no estaría justificada. Y por esta razón, por tercera vez, suplico al señor doctor Manchego que no insista en la fusión de ambos cargos.

Para después, señor, me reservo hacer objeciones a las diferentes partidas que han sido reservadas.

El señor Enrique de la Piedra, Ministro de Hacienda, ingresó a la Sala.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA.—Señor Presidente: son tres las partidas objetadas por el señor Vicepresidente de la Cámara, habiendo retirado sus observaciones a otras partidas. Yo me felicito de esta actitud del señor representante por Huancavelica. De otra manera habría tenido que extenderme acerca de la necesidad de sostener el pliego relativo al personal de la Dirección de Enseñanza; hasta este momento, salvo una que otra observación que podría ser atendida inmediatamente, tengo que ratificarme en la declaración hecha ayer de que es conveniente mantener la organización que tiene esa dependencia. Y digo esto porque queriendo proceder en vista de los hechos hice esta mañana una visita detallada a las distintas secciones de esta Dirección y pude convencerme de que todos los empleados tenían labor y estaban ocupados en los trabajos que les corresponde.

Ahora, concretándome a las partidas objetadas por el señor diputado por Huancavelica, debo exponer lo siguiente: la primera objeción es la relativa a las partidas del Jefe de Informaciones y del Secretario de la Dirección de Instrucción, cuya fusión se solicita. A este respecto cuando se discutía el pliego de Presupuesto con la Comisión se

manifestó el propósito de refundir aquellas partidas, sostuve como sostengo ahora, que ambas plazas son necesarias, y, que es infundado el prejuicio acerca de la inutilidad del puesto de Jefe de Informaciones. La experiencia demostrará que un solo empleado no se bastaría para llenar satisfactoriamente las labores de uno y otro cargo. Convengo en la refundición, sin que ello signifique, desde luego, una economía apreciable. La objeción hecha a la partida de las inspecciones, si mal no recuerdo, consiste en que deben refundirse también las partidas relativas al Inspector y al Subinspector de Lima y Callao con las partidas de gastos de movilidad con el sueldo, separándose las inspecciones de Lima y Callao y rebajándose el haber del Inspector de Lima, de tal manera que el Inspector de Lima tendrá Lp. 30 y para los gastos de movilidad 10 libras y el Inspector del Callao 30 Lp. y 5 para gastos de movilidad. En este punto debo declarar que yo acepto que haya un Inspector para el Callao y que se le aumente su haber en cinco libras, incluidos los gastos de movilidad, pero no acepto la rebaja del sueldo del Inspector de Lima, porque se debe tener presente que ese empleado tiene que visitar 54 escuelas en Lima y los demás distritos de la provincia, estando todas bajo su vigilancia aparte de las escuelas que deben establecerse.

Este número de escuelas exige, pues, un trabajo constante y diario que debe ser bien remunerado.

La rebaja de sueldo del Inspector, en este momento en que se trata el número de escuelas me parece que no es justa. Yo le rogaría por eso al señor Manchego Muñoz que no insistiera en este punto y su observación quedara limitada a la separación de las inspecciones de Lima y Callao, quedando el Inspector de Lima, por lo menos, con el mismo haber, pues su labor es mucho mayor que la del Inspec-

tor del Callao que sólo tiene que vigilar 9 escuelas actualmente.

Queda el punto relativo a la rebaja del haber de los subdirectores. Ya ha quedado convenido en que no haya más dirección que la Dirección General y que las llamadas Dirección de Personal; Dirección de Estudios; Dirección de Bienes y Rentas, se conviertan en Subdirecciones, entendiéndose que esto no implica supresión de plaza o sustitución de plaza por otra, sino un cambio de título que obedece a un principio de mejor administración, para que quede establecido que esas Subdirecciones no son independientes de la Dirección, que no pueden proceder por sí mismas sino en aquellos casos en que se trata de cumplir o tramitar resoluciones expedidas o acordadas. Son inferiores a la dirección y superiores a las jefaturas de sección que antes existían. Por consiguiente los sueldos de estos empleados deben de ser superiores a los sueldos de los jefes de sección, y no veo razón alguna para la rebaja que propone el señor Manchego Muñoz; sobre todo esta rebaja no importará una verdadera economía; porque si al mismo tiempo que se cambia la denominación se rebaja el haber, entonces tenemos en realidad una sustitución de una plaza por otra y los que están desempeñando estos puestos, enterados de que tendrán un menor haber, pedirán su cesantía y como tienen más de veinte años de servicios obtendrían una cédula de cesantía que sería de los 2/3 de su haber y entonces tendríamos, una pensión de cesantía de los actuales directores y además el haber de los empleados que vendrían a reemplazarlos; de manera que en lugar de obtener una economía tendríamos un mayor gasto.

Yo creo que en virtud de estas razones que se refieren a hechos perfectamente establecidos, el señor diputado retirará sus observaciones.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Pomabamba.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—Señor Presidente: el señor Manchego Muñoz, ha tocado en esta última intervención dos puntos, el relativo al Inspector de Lima y el relativo a los subdirectores. En el primer punto, el señor diputado por Huancavelica solicita que se rebaje el haber que ese empleado disfruta a la suma de Lp. 45.00.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco, interrumpiendo). Lp. 40.00.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—Lp. 30.00, por concepto de sueldo y Lp. 10 por movilidad.

El Sr. PAZOS VERELA (don Hernán).—Entonces Lp. 30.00, por concepto de sueldo y 10 por gastos de movilidad. Voy a comenzar por la segunda parte; la movilidad. Es físicamente imposible que un Inspector de Instrucción de la provincia de Lima, pueda cumplir sus funciones sin fijársele una suma para movilidad y si insisto en decir que necesita de movilidad es porque se trata de involucrar esa partida con la partida de sueldos y si se considera que ese empleado gana Lp. 40.00 entonces no tiene movilidad y si tiene movilidad, entonces no tiene Lp. 40.00, gana 30. El hecho real es que a ese empleado se le trata de fijar la suma de Lp. 30.00. Ha olvidado el señor Monchego Muñoz.....

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—El del Callao gana Lp. 20.00.

El Sr. PAZOS VARELA.—(don Hernán, continuando).—Son funciones diferentes. Se ha olvidado, digo, de que con un principio de justicia, de un tiempo a esta parte los

sueados de los empleados de instrucción habían sido elevados.

El señor Manchego Muñoz ha tenido la curiosidad de revisar el Presupuesto del año 12 y ver las partidas que asignaban remuneración a los Inspectores del Callao y de Lima?

Nó. Pues si lo hiciera, vería que esos puestos tenían la asignación correspondiente a movilidad y que los haberes eran de Lp. 30 y Lp. 60, respectivamente. Puedo citar hasta el nombre de las personas que lo desempeñaban: en el vecino puerto el ingeniero señor Carlos Tudela y en Lima el doctor Filiberto Ramírez, notable educacionista nacional.

No es inútil añadir que en esa misma época existía la Inspección de Escuelas de Mujeres, cargo que estaba confiado a la pedagoga americana, Grace Carnaham, cuyos servicios eran remunerados con libras peruanas 40 mensuales.

Pues si el año 12 se consideraba que debía ser así remunerado el cargo de Inspector de Instrucción de la Provincia de Lima, teniendo en cuenta la labor que demanda, y la responsabilidad que le incumbía; ¿cómo es posible que habiendo evolucionado en sentido favorable la instrucción en el país, ya en el año 25, cuando esas labores se recaigan de un lado y de otro la vida encarezca notablemente; cuando la instrucción progresá y el Estado eleva los haberes de todos sus servidores, sea el Inspector de Instrucción quien lejos de mejorar venga a sufrir una merma considerable en su haber?

Hecha esta observación que tal vez pesa en el criterio del señor diputado por Huancavelica, yo paso, señor, a ocuparme de los subdirectores.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino, interrumpiendo).—Señor diputado: Yo he aceptado el temperamento insinuado por el señor Ministro en el sentido de que continúen percibiendo las libras peruanas 60.00. Yo propuse que se les asignara Lp. 50.00 y en

vista de que el señor Ministro no aceptaba ese temperamento, he retirado mis observaciones y me he adherido al propuesto por el señor Ministro; y lo único que he solicitado del señor Ministro es que, encontrándose en esa dependencia administrativa, al frente de una de las direcciones o subdirecciones, otro Director con el haber de Lp. 40.0.00, se coloque al mismo nivel a todos ellos. De esta manera todos los subdirectores de la Dirección de Enseñanza tendrán el mismo haber.

**El Sr. PAZOS VARELA** (don Hernán, continuando).—Precisamente, señor Manchego Muñoz, iba a referirme a la indicación que acababa su señoría de hacer y me iba a referir a ella tomando como punto de partida aquella justicia con que trata de medir las distintas direcciones del Ramo de Enseñanza.

Hemos escuchado en la sesión del sábado la palabra del señor Ministro de Instrucción, quien nos dijo entonces que si se había considerado con Lp. 40.0.00 el haber de ese subdirector, que es el de Bibliotecas y Museos, era porque la labor que se demandaba a este empleado era de todo punto inferior a la labor que se demandaba a los demás Directores. Si esto es así; parece ser que la justicia estaría en remunerar los servicios en relación con su importancia.

Sin embargo, si se cree por la Cámara que es un principio de justicia el que todos ganen igual cantidad, yo, después de todo, me felicito de ello, pero dejo constancia que lejos de haberse obtenido una economía, cual era la primitiva intención muy patriótica y muy laudable, del señor Manchego Muñoz; lejos de obtener una economía para el Ramo, se va a recargar el Presupuesto en esa de Lp. 20.0.00, que no está justificada, por cuanto el señor Ministro nos ha manifestado aquí que la labor de ese empleado es menos importante que la que realizan los demás directores. (Aplausos.)

**El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA.** —Pido la palabra.

**El Sr. PRESIDENTE.** —El señor Ministro de Justicia.

**El Sr. MANCHEGO MUÑOZ** (don Celestino).—Pido la palabra.

**El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA.** —Puede continuar el señor diputado por Huancavelica.

**El Sr. PRESIDENTE.** —El señor diputado por Huancavelica puede hacer uso de la palabra.

**El Sr. MANCHEGO MUÑOZ** (don Celestino).—(Su discurso se publicará después.)

**El Sr. PRESIDENTE.** —El señor Ministro de Justicia.

**El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCION.** —Yo mantengo, señor Presidente, que el Inspector de Lima debe tener el haber que se le ha fijado en el proyecto de Presupuesto; porque la labor de ese empleado se extiende a un número de escuelas que llega actualmente a 54 estando comprendidas en esas escuelas las que corresponden a distritos distintos de los de Lima, a donde tiene que trasladarse el Inspector haciendo gastos de movilidad superiores a los que demanda la Inspección del Callao. En Lima, como ha expresado el señor Pazos Varela no solamente ha habido un Inspector. Para las escuelas de niñas había una Inspectora especial. Refundidas estas dos inspecciones en una sola, el sueldo que se le asigna no puede ser más equitativo.

Yo no veo que la Inspección de Lima tenga un tren de empleados, porque además del Inspector y del Subinspector, no hay en esta oficina sino un auxiliar y un mecanógrafo. El puesto de Secretario de la Inspección no es propiamente el de un empleado de la Inspección de Lima, sino el de un empleado encargado del archivo y documentos que proceden de las demás Inspecciones de la República.

Al crearse una Inspección en el Callao, independiente de la de Lima y elevada su categoría, lo más justo parece, evidentemente, que se fije un sueldo mayor que el del Subinspector, y me permito propon-

ner el de 25 libras, conservando las 5 libras para gastos de movilidad; de esta manera vendría a percibir en total 30 libras. Y en cuanto al Inspector de Lima, si se suprime la partida para movilidad, debe fijarse su haber en 50 libras, incluyéndose los gastos de movilidad.

Queda el punto relativo al Subdirector de Bibliotecas y Museos. Siento no acceder a la insinuación de S.S. en esta cuestión, porque a la verdad esa repartición de la Dirección de Instrucción no tiene todavía la amplitud que debiera tener conforme a la ley por escasez de fondos; una de sus funciones relativa a los museos escolares no podrá ejercitarse mientras no se consigne partida suficiente.

**El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.** — Yo no insisto en que se eleve el sueldo del Inspector de Bibliotecas. Como se suprime los gastos de movilidad para el Inspector del Callao, yo me voy a permitir proponer que al de Lima se le asigne 50 libras sin gastos de movilidad, de manera que el Inspector de Lima tenga 50 libras y el del Callao tenga 30 libras, ambos sin gastos de movilidad.

**El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA.** — Si se aceptara el temperamento propuesto por el señor diputado por Huancavelica, habría el riesgo de que después esos empleados reclamaran una partida especial para gastos de movilidad.

**El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).** — Se puede desvanecer ese temor de S.S. asignando 40 libras de sueldo para el Inspector de Lima y 10 libras para gastos de movilidad, que hacen un total de 50 Lp., y para el Callao, 25 libras de sueldo y 5 de movilidad que hacen las 30 libras.

**El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA** — Yo no tengo inconveniente en aceptar que sean 45 libras de sueldo y 5 libras de gastos de movilidad para el Inspector de Lima, y 25 libras de sueldo y 5 libras de gastos de movilidad para el Inspector del Callao.

**El Sr. PRESIDENTE.** — Aceptado por el señor Ministro que sean 25 libras de sueldo y 5 libras de gastos de movilidad para el Inspector del Callao y 45 libras de sueldo y 5 de gastos de movilidad para el Inspector de Lima. Se va a votar.

**El Sr. LUNA IGLESIAS.** — Pido la palabra.

**El Sr. PRESIDENTE.** — El señor diputado por Hualgáyoc puede hacer uso de la palabra.

**El Sr. LUNA IGLESIAS.** — Es, señor Presidente, para dejar constancia de que la Comisión de Presupuesto acepta las modificaciones, y de que, después de un extensísimo debate, ha venido, en conclusión, a convencerse la Cámara de que la Comisión había procedido en forma atinada y conveniente, desde que las modificaciones que se van a introducir en ningún caso son de naturaleza sustancial.

**El Sr. PRESIDENTE.** — Aceptadas las modificaciones se van a votar las partidas.

**El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).** — Pido la palabra.

**El Sr. PRESIDENTE.** — El señor diputado por Pomabamba.

**El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).** — He pedido la palabra, señor, una vez concluida la discusión, para dejar constancia, a mi vez, de este hecho; que el número de ochenta y tantos empleados a que aparentemente asciende el personal de la Dirección de Enseñanza, queda reducido en mucho, porque solamente hay sesenta y siete empleados y de ellos trece corresponden a las inspecciones antiguas de Lima y Callao, que fueron incorporadas a la Dirección General de Enseñanza. De manera que el aumento de personal que con tanta justicia alarma a la Cámara, no es tan crecido, como al principio se expuso. Las necesidades del ramo exigieron mayor número de empleados y no se ha abusado tanto como parecía.

**El Sr. PRESIDENTE.** — Quedará constancia, señor diputado. Se

va a dar cuenta de las partidas como se van a votar, con la aceptación de la Comisión de Presupuesto y del señor Ministro.

El Sr. SECRETARIO (leyendo). "Un Jefe de Informaciones-secretario 35 Lp."

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—El Jefe de Informaciones-secretario ¿treintacincos libras?

El Sr. PRESIDENTE.—Sí, señor.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—Si solamente, señor, el Secretario del ramo percibe cuarenta libras!

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado: así lo ha propuesto el señor diputado por Huancavelica y ha sido aceptado por el señor Ministro y la Comisión.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—Probablemente porque se tenía en cuenta el haber del Jefe de Informaciones.

El Sr. MORAN.—¿El señor diputado solicita un haber menor todavía?

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—No solicito nada! Pregunto simplemente.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Pomabamba tiene la palabra.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán, continuando).—El Presupuesto tiene dos partidas para dos funciones diferentes. Vamos a reunir las funciones y el haber que va a percibir uno de los empleados, quedando excedente el otro, será menor que el que percibía cada uno de ellos, duplicándose, triplicándose la función y la labor!

Si hay aquí tan grande espíritu de justicia, hagámosla para retribuir el trabajo de ese empleado en la forma que corresponde. Yo creo que ha sido una distracción, no otra cosa, que se considere esta partida con tal suma, cuando en la sección donde se leía secretario del despacho, solamente para un Jefe Secretario se consignaba por el Gobierno y había aceptado la Comisión d' Presupuesto, el haber de cuarenta

libras. Se recargan las funciones y se paga menos! ¿Puede exigirse así un buen servidor? ¿Puede exigirse dedicación? ¡Yo creo que no!

Yo pido que la Cámara contemple el asunto con un poco más de atención. (Aplausos.)

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Teodorico).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Castrovirreina.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Teodorico).—Señor Presidente: Yo creó que ya se ha dicho bastante sobre el particular y que debemos esperar que la Cámara resuelva el asunto.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a votar las partidas en la forma aceptada por el señor Ministro. Los señores que aprueben se servirán manifestarlo. (Votación.)—Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobada.

El Sr. RELATOR leyó la partida de Lp. 2000, anuales para el sostenimiento de los Refectorios Escolares, tomando la suma necesaria de las partidas números 419, 401 y 407.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a votar. Los señores que aprueben esta partida se servirán manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra. (Votación.) Aprobada.

El RELATOR leyó la partida relativa a Visitadores Inspectores de Enseñanza.

El Sr. PRESIDENTE.—Con la aceptación del señor Ministro se ha convenido en que el número de Visitadores se eleve a 50, rebajándoles el haber a la suma de Lp. 17.500 y aumentando los gastos de movilidad de 5 a 8 libras, cargando el egreso que resulte de este aumento a la partida de Lp. 30,000 para la creación de escuelas elementales.

El Sr. LUNA IGLESIAS.—La Comisión acepta la modificación.

El Sr. PRESIDENTE.—Aceptada la modificación por la Comisión, se va a votar. Los señores que la aprueben se servirán manifestarlo. [Votación.] Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobada.

**El Sr. MACEDO PASTOR.**—Yo he pedido que se reserve la partida referente a construcciones escolares para suplicar al señor Ministro, a los miembros de la Comisión de Presupuesto y a los demás señores diputados que permitan la consignación de las mil libras que vota la ley 3,058 para construcción de locales destinados a centros escolares de varones y mujeres en Ayaviri.

**El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCION, CULTO Y BENEFICENCIA.**—Habiendo una partida global para construcciones escolares, se tendrá presente la indicación del señor diputado para satisfacer esa necesidad dentro de los límites de esa partida. No me parece que deba consignarse una partida especial para ese objeto, porque entonces nos veríamos en el caso de poner partidas mandadas consignar por leyes análogas. Tendré presente la indicación del señor diputado para atenderla dentro de lo posible.

**El Sr. MACEDO PASTOR.**—Acepto la indicación del señor Ministro.

**El Sr. ESCALANTE.**—Pido la palabra.

**El Sr. PRESIDENTE.**—El señor diputado por Acomayo.

**El Sr. ESCALANTE.**—Antes de pasar al pliego del Culto, señor Presidente, yo me voy a permitir insinuar al señor Ministro y a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, que si fuera posible se incluyera una partida para bibliotecas escolares. Hay en la Dirección General de Enseñanza una dependencia que se ocupa de este servicio, se ha establecido la fiesta del libro, a cargo de esa misma dependencia, y en casi todas las localidades están funcionando bibliotecas de ese género. Yo desearía, señor, que se consignase una partida con ese objeto especial.

**El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA.**—Me parece que los deseos del señor diputado por Acomayo podrían ser satisfechos aunque no hay

partida especial para ese objeto. Existe la partida de Imprevistos y cuando se presente la necesidad de hacer un egreso con ese fin se efectuará.

**El Sr. ESCALANTE.**—Quedo satisfecho con la declaración del señor Ministro.

**El RELATOR** leyó el capítulo 4.<sup>º</sup>

**El Sr. PRESIDENTE.**—En debate. Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa.) Se va a votar. Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. [Votación.] Aprobado.

**El RELATOR** leyó el capítulo 5.<sup>º</sup>

**El Sr. PRESIDENTE.**—En debate. (Pausa.) Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar el capítulo. (Pausa.) Se va a votar. Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. [Votación.] Aprobado.

**El RELATOR** leyó el capítulo 6.<sup>º</sup>

**El Sr. PRESIDENTE.**—En debate.

**El Sr. MANCHEGO MUÑOZ** (don Celestino). Pido la palabra.

**El Sr. PRESIDENTE.**—El señor diputado por Huancavelica.

**El Sr. MANCHEGO MUÑOZ** (don Celestino).—Señor Presidente: Voy a formular una ligera demanda al señor Ministro.

El hospital de Huancavelica había dejado de funcionar por falta de recursos, pero últimamente, con motivo de haberse iniciado la explotación de las minas en esa región y la construcción de la línea férrea, se nota un gran movimiento obrero. Como consecuencia natural de este movimiento, se presentan muy a menudo accidentes de trabajo y por falta de hospital los accidentados tienen que ser trasladados a Huancayo; para que no se presenten, pues, estos casos dolorosos, se ha hecho un gran esfuerzo en esa localidad para reabrir el hospital, pero no se ha podido obtener recursos suficientes para aten-

der sus distintos servicios. Por la lectura que se ha dado al capítulo en debate he visto que se subvenciona a algunos hospitales como el de la provincia de Huanta con 30 libras, el de Huarás con 60 libras y el de Abancay con 40 libras; yo rogaría al señor Ministro que elevara la subvención otorgada al de la provincia de Huancavelica de 10 a 30 libras. Se trata de una provincia que es capital de departamento, y de otro lado recién acaba de instarse el hospital; y como muy bien sabe su señoría instituciones que dan los primeros pasos tienen que tropezar con una serie de dificultades y demandan para su organización fuertes gastos. Estas consideraciones me inducen a rogar al señor Ministro y a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto aceptaran se elevara la partida para el hospital de Huancavelica a 30 libras, poniéndole en un nivel con el de la provincia de Huanta, al que se ha asignado 30 libras.

**El Sr. PRESIDENTE.**—El señor diputado por San Martín.

**El Sr. VILLANUEVA** (don Pedro).—Señor Presidente: Yo voy a invitar al señor Ministro del Ramo de Beneficencia y a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, a que supriman el primer renglón del capítulo que se ha puesto en debate, y que, si mal no recuerdo dice así: Para subvencionar a las beneficencias pobres de la República Lp. 200; al año 2,400. Es necesario, señor Presidente, que el Parlamento del Perú ponga término a un sistema de especulación que se hace de los dineros fiscales por particulares, y que se disfraza bajo el título de Sociedades de Beneficencia. En el Perú, señor, se ha llegado a constituir lo que podríamos llamar la industrialización de los actos de la Beneficencia; aquí hay profesionales de la Beneficencia. Y a esto se debe poner término, señor.—Ahora mucho tiempo, cuando a los leprosos se les consideraba como malditos y a los locos

se les mataba a palos, porque se les suponía poseídos del demonio, y las pestes que se cernían sobre las ciudades se les creía castigo divino; en aquella época en que, cuando moría un niño, se le consideraba un ángel que iba al cielo; en esa época, señor, las gentes de dinero, las gentes de buen corazón, formaban una agrupación caritativa, y faltos de la intervención del Estado, constituyan una Sociedad de Beneficencia que se encargaba de la asistencia social, que hoy es función del Estado. Pero en esta época, señor, en que la ciencia ha descubierto que todos estos fenómenos obedecen a causas que revisten caracteres ostensibles, que son evitables y que el Estado está en el deber de atender (lo que felizmente ocurre en nuestro país) yo no encuentro motivo, señor, para que una suma de 24 mil soles al año se consigne en el Presupuesto para subvencionar Beneficencias pobres. ¿Qué cosa es una Beneficencia pobre? El mismo título lo dice, es una agrupación de personas que no tienen nada que dar, a las que el Estado les dá y les dice: hagan ustedes beneficencia en la forma que a cada uno se le ocurra. Unos toman como tema la protección a la infancia, otros la protección a los ciegos, otros el amparo de los enfermos, cada uno se busca la manera de aparentar el ejercicio de actos de beneficencia que a nadie beneficia sino a sus ejecutores que el Estado subvenciona, y lo más triste del caso, es que el Estado no aparece jamás en estos actos de protección a los desvalidos y sólo aparecen los particulares. Yo por eso creo que esa partida debe suprimirse; esas partidas no son otra cosa que cangrejeras por donde se escurren los dineros de la República para fines que muchas veces el Estado no puede controlar.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo invito al señor Ministro y a los señores miembros de la Comisión a que supriman esa partida de 24,000 soles al año, y

que esta suma se aplique a fines que a cada rato, señor, déjanse sentir aquí, por boca de los señores representantes. Acaba de exponer el señor doctor Manchego Muñoz, cuál es la situación penosa en que se encuentra el hospital de Huancavelica y sé que, en el hospital del Cuzco se carece del servicio de rayos X, y así juntas cosas importantes para el mejoramiento de la asistencia social se podría hacer con esta suma!

Me opongo, pues, a que se consigne esta partida en el Presupuesto.

El Sr. MÁLAGA (don Escolástico).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MÁLAGA (don Escolástico).—Tengo que ocuparme de las palabras del diputado por San Martín, doctor Villanueva: cuando se trata de las Beneficencias pobres, se entienden las Beneficencias que están constituidas, entre ellas está la Beneficencia de Puno, para la que necesariamente tengo que pedir una subvención. De manera que tengo que apelar a esa partida, por razón de que la Beneficencia de Puno, ya constituida, que realmente carece de recursos, tendrá que acudir a esa partida, para que se le subvencione, como a las demás Beneficencias que no tienen los elementos necesarios para atender a todas las exigencias de sus servicios de hospitales. Las rentas de la Beneficencia no alcanzan para sus servicios. Las Beneficencias no son, pues, instituciones particulares, son instituciones reconocidas por el Estado, pero que generalmente son pobres, sus rentas no les alcanza para atender al servicio de hospitales. La Beneficencia de Puno, por ejemplo, no tiene otro servicio que el de hospitales y un colegio que se llama la «Inmaculada»; sus rentas han venido todas a menos y en dos períodos, que he sido Director de Beneficencia, hemos tenido que a-

cudir al Estado, reclamándole subvención, porque ella era indispensable, para que el hospital no careciera de los elementos que exigía el cuidado de los enfermos. No son, pues, entidades particulares, sino entidades oficiales a las que está destinada esa partida.

El Sr. SOUSA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Huaylas puede hacer uso de la palabra.

El Sr. SOUSA.—Señor Presidente: Había pedido la palabra, precisamente para expresar las mismas ideas que acaba de manifestar el señor diputado por Puno. Evidentemente, señor, no se trata de la distribución de esta renta en instituciones de carácter particular sino en instituciones de carácter público. En la provincia que tengo a honra representar, existe una Beneficencia, justamente calificada en el número de estas Beneficencias pobres, cuya renta es del todo insuficiente para atender los servicios que tiene a su cargo. La Beneficencia de Caraz mantiene un hospital y tiene una subvención muy pequeña del Estado, tan pequeña, que no le permite, en manera alguna, sostener ese importante servicio. Vea, pues, el señor diputado por San Martín, que no se trata de dineros que van a escurrirse.....

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro, interrumpiendo).—Pido la palabra.

El Sr. SOUSA (continuando); como decía su señoría, sino que van a llenar un deber importantísimo y a satisfacer necesidades sentidas en los pueblos.

Ya que estoy con el uso de la palabra, y en la seguridad de que esta partida va a sostenerse, quiero aprovechar la oportunidad, para recomendar al señor Ministro, tenga la bondad, cuando se trate de la distribución de esa partida destinada a Beneficencias pobres, de aumentar la que corresponde a la Benefi-

cencia de Caraz, teniendo entendido que esa Beneficencia mantiene el hospital y que carece de renta propia, suficiente para su buen sostenimiento. El señor Ministro, que siempre se muestra asequible a estas indicaciones de bien patrio, y que, por suerte, conoce la importancia de la ciudad de Caraz, tengo seguridad de que atenderá esta solicitud.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por San Martín.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro).—Señor Presidente: No me han convencido los argumentos que han expuesto los señores diputados por Puno y por Huaylas.

Allí, en el pliego a que se acaba de dar lectura, a continuación de la partida aquella que dice «para auxiliar a las Beneficencias pobres de la República», se consigna una serie de partidas para el sostenimiento de hospitales y otras instituciones de beneficencia. Yo me opongo a que se mantenga esa partida con el título que tiene «para Beneficencias pobres», porque Beneficencias pobres, es un contrasentido! La asistencia social es una función primordial del Estado; ya desaparecieron esas épocas en que el pobre, el desvalido, el enfermo, eran atendidos por la caridad particular; la asistencia social en todas partes es una función del Estado, que tiene la obligación de procurar los medios de asistencia, y lo realiza por sus funcionarios propios con los recursos del Estado.

El Sr. SALAZAR Y OYARZABAL (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro, continuando).—Decir que hay una Beneficencia pobre es declarar que se trata de una institución constituida por personas que no tienen nada que dar! El papel de las Beneficencias hoy en todas partes del mundo, es el de la colaboración a la obra del Estado. Por ejemplo: en la provincia de Huay-

las hay un hospital. El Estado fomenta ese hospital, nombra un médico, le proporciona recursos materiales y todos los elementos de asistencia; entonces, a la acción del Estado se suma la de un grupo de hombres distinguidos de la ciudad de Huaylas, que sienten el noble impulso de ejercer la caridad y tratando sólo de secundar al Estado; se asocian y colaboran a la obra de éste aportando el contingente de sus recursos personales, contribuyendo así a que la asistencia social se perfeccione.

Para evitar que la obra de la asistencia sea empírica, es indispensable hoy que sea el Estado quien la dirija. Las beneficencias, pueden ser asociaciones de cooperación, siempre que tengan con qué cooperar.

El Sr. MALAGA (don Ecolástico, interrumpiendo).—Pido la palabra.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro, continuando).—De tal manera que decir que una Beneficencia es pobre, en mi concepto es afirmar un absurdo, porque no puede haber obra de beneficencia de parte del que no tiene nada que dar y se encuentra en la absoluta imposibilidad de hacer beneficios; de practicar la caridad.

Ahora, señor, mi oposición no sería fundada, si yo quisiera hacer tabla raza con todas las partidas que existen allí, que según he podido ver son numerosas, para subvencionar hospitales y Beneficencias. Mi oposición se ha limitado a esa partida destinada a sostener las llamadas de Beneficencias pobres, porque vuelvo a decir, no entiendo hasta ahora y desearía que algún señor representante me explicara, cuál es la función de una Beneficencia que carece de dinero, que es pobre y no tiene con qué hacer obra de beneficencia!

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Huancané puede hacer uso de la palabra.

El Sr. SALAZAR Y OYARZABAL.—Señor Presidente: Yo no

hubiera querido intervenir en este debate, que no debe prolongarse mucho tiempo, porque conozco la imperiosa necesidad que hay de acelerar la dación del Presupuesto y que tanto necesita la nación; pero el hecho de haber planteado el señor diputado por San Martín oposición a la subvención que reciben las Beneficencias pobres, me obliga a hacer uso de la palabra.

Yo estoy de acuerdo con el señor diputado por San Martín, en que el sentido de la asistencia que prestan las Beneficencias, en los actuales momentos ha cambiado ya. En el momento actual, en que se desarrolla la ciencia y los conceptos que tiene el Estado respecto del cuidado de los habitantes de un país, en estos tiempos, naturalmente, el Estado, con orientaciones definidas y con elementos técnicos, científicos que responden a la verdadera organización de las modernas sociedades, realiza esta función en forma más completa y más humana.

Ya hemos escuchado, señor, en días pasados, con gran placer, la hermosa lección que en este orden nos dió el distinguido compañero, el señor diputado por Huarochirí, manifestando que la asistencia social hoy, dentro de la organización de todos los pueblos, se hace bajo un régimen científico. De suerte, pues, que en este sentido habrá que comenzar por estudiar cuidadosamente las necesidades de las diversas agrupaciones sociales para poder precisar la manera como el Estado debe atenderlas. Pero nosotros no podemos desconocer, señor Presidente, que nuestra gestión en este orden de cosas se encuentra todavía en evolución, que existen hechos establecidos, que han tenido una finalidad, que han tenido una función y esto ha ocurrido tratándose de las beneficencias. Las beneficencias se han creado evidentemente por el sentimiento filantrópico de algunos hombres de buena

voluntad que han querido amparar a los desvalidos y la aplicación práctica que han tenido estos propósitos, ha hecho que el Estado les reconozca carácter oficial.

Yo no he de extenderme en el estudio de la índole de las beneficencias. Voy a concretarme únicamente a este hecho: a explicar, si es posible, lo que significa una beneficencia pobre. Estas beneficencias pobres no lo fueron en otras épocas, pues estuvieron organizadas por hombres pudientes que aportaron fondos y concedieron donativos para que subsistieran, pero en la evolución de la vida, por diversas circunstancias llegaron a perder una gran cantidad de rentas, ya por diversas leyes, ya porque algunas beneficencias no han sabido defender sus derechos, algo más, porque han desaparecido aquellos que las fomentaron, de manera que estas instituciones, en el correr de los tiempos, han tenido que demandar el auxilio del Estado. Tengo que referirme especialmente a la Beneficencia de Jauja porque conozco minuciosamente su organización. Actualmente la Beneficencia de Jauja se preocupa en reconstruir su hospital, porque en Jauja pasa un fenómeno curioso. La fama que le ha dado sus condiciones climáticas da lugar a que acuda allí una porción numerosa de enfermos y hasta que se haya aconsejado que se construya allí el sanatorio, pero este sanatorio, sólo sirve, señor, para atender enfermos que son remitidos desde esta capital por el Preventorium, de tal manera que solamente pueden ir a este sanatorio enfermos que han sido visados por el jefe del servicio de Lima, unos gratuitamente y otros con pensión; pero como es tradicional la fama de que disfruta ese clima una cantidad enorme de tuberculosos se dirigen a Jauja a ocupar indiferentemente las casas de la localidad, viendo a ser la amenaza de la gen-

te sana. Tenemos otra cuestión: la provincia de Jauja, tiene una población activa en el trabajo, se dedica a la explotación minera y a obras ferrocarrileras, y cuando pasan los accidentes donde se malográn muchos obreros, tienen la tendencia natural de ir a sus casas a curarse; antes se les encontraba en sus villorios, alojados en sus chozas donde se curaban, en cualquier forma. Esa situación determinaba una mortalidad enorme y de ahí nació ese instituto de Beneficencia, que así pobre como era, se esforzaba en dar cabida en el hospital, a un mayor número de gente para su completa curación. En los últimos tiempos se ha intensificado el propósito de construir un hospital y a este efecto, gracias a la gestión de su representante, se han acumulado 17,000 soles que existen en un banco de Lima: 5,000 que se dedicaron por ley especial y 12,000, que se ha dedicado por la permanencia de esa partida, que ha objetado el señor diputado por San Martín y que siento se oponga a esa partida. Esa partida debe subsistir en este Presupuesto porque va a permitirnos construir una obra de verdadero provecho y necesaria por que precisamente va a satisfacer en un momento dado los anhelos que tiene el señor diputado. Yo creo que esa obra en este caso, es laudable; pero no ha querido contemplar las proyecciones que puede tener su actitud, ya que el señor diputado por San Martín, más que nadie está obligado a señalar en este caso la orientación que hay que seguir, por lo mismo que el señor diputado por San Martín firma el proyecto de sanidad; del que no dudo se ha de ocupar la H. Cámara con vivo interés, y de cuya discusión ha de nacer las verdaderas orientaciones que sean salutables para el país.

Estas instituciones repartidas en toda la República y con los elemen-

tos que puedan acumular, van a representar centros cooperadores a las organizaciones futuras, de manera que si ahora se perturbara ese propósito, sería desanimar a esos hombres de buena voluntad que se preocupan porque estas instituciones tomen el mayor incremento posible. Otro punto hay que contemplar: ese mismo concepto técnico que debe regir nuestros actos en las funciones sociales, da lugar a que los profesionales se preocupen de aplicar sus conocimientos con mayor eficacia y no lo hacen hoy muchas veces por falta de elementos. Cuando se logra construir un hospital y se logra adquirir los elementos necesarios, entonces la acción es más efectiva y provechosa, pero cuando se mantienen las cosas como hasta ahora, con beneficencias que no tienen los recursos indispensables, la labor del funcionario es desgraciadísima. Yo no creo que el señor diputado por San Martín quiera resolver el problema, al aplicar mejor sus conocimientos a la vida de la colectividad que sufre siguiendo tendencias, de carácter restrictivo, porque la naturaleza del problema exigen la acumulación de mayor número de factores útiles que cooperen a la alta finalidad de la asistencia social.

Yo no dudo que cuando la Cámara aborde el problema de política sanitaria, y que ya repito, es un buen proyecto que la Cámara lo acogerá con todo entusiasmo, entonces se resolverá esta situación y las beneficencias llenarán mejor sus obligaciones, y entonces también ya no serán las beneficencias, probablemente, sino las instituciones técnicas encargadas de controlar este ramo.

El Sr. ALVAREZ.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Canchis.

El Sr. ALVAREZ.—Señor Presidente: No sé si está bien o mal em-

pleado el calificativo de Beneficencias Pobres, que figura en ese capítulo del Presupuesto; pero el hecho es que sus renglones sirven para subvencionar a muchas Beneficencias para que puedan atender a los hospitales que corren a su cargo. Tal sucede con el hospital de Sicuani, que posiblemente conoce el señor Villanueva, hospital a cuyo sostenimiento contribuye el Gobierno con la suma de 12 libras mensuales.

De manera, Sr. Presidente, que yo quiero dejar constancia de la necesidad de que subsista el capítulo que se debate, y, a la vez insinuar al señor Ministro que si fuera posible, se consignara partida especial para el sostenimiento del hospital de Sicuani.

El Sr. MALAGA (don Ecolástico).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Puno.

El Sr. MALAGA (don Ecolástico).—La argumentación del señor diputado por San Martín parte de un principio de que las sociedades de beneficencia son particulares. Se trata de las Beneficencias Públicas. Precisamente, en la legislación del ramo se distingue entre sociedades de beneficencia particulares, que no tienen opción a esa protección del Gobierno sino indirectamente, y en Sociedades de Beneficencia Pública, funcionan como organismo auxiliares del Estado. De tal manera que la acción de las beneficencias es la acción del Estado mediante un órgano especial. Entre estas beneficencias, como lo decía muy bien el señor diputado por Huancané, existen beneficencias ricas que ahora han pasado a ser pobres, ¿por qué?, sencillamente, por la evolución natural: lo que antes bastaba para una población reducida y para los medios de asistencia que entonces se podía prestar, ya no basta para una población que ha crecido y ante las exigencias de la ciencia que requiere medios nuevos para combatir

las enfermedades y para socorrerlas. El mismo Estado ha reconocido que hay sociedades pobres y ha establecido el nivel de renta que marca el grado de progreso para aquellas sociedades cuya renta no pasa del mismo estado, y se encarga de subvencionarlas; de manera que esta partida se ha venido aplicando ya en varias ocasiones. Como decía, pues, la oposición del señor diputado por San Martín sería fundada si se tratara de núcleos de personas particulares que quieran darse lujo de hacer bien, ganando, como se dice vulgarmente, indulgencias con avemarias ajenas; pero no es ese el caso: son las Sociedades de Beneficencia que antes tuvieron como atender al servicio con sus medios, y que hoy ya no pueden, a causa del estado mismo de la civilización, aumentando la población y las exigencias mismas de la medicina: no pueden hacer mayores gastos para la asistencia de los pobres, de tal manera que se hallan bajo el nivel que antes tenían. En Puno, por ejemplo, pasa el caso siguiente. Dice el señor diputado por San Martín que las beneficencias deben de pagar a sus médicos. La Beneficencia de Puno no tiene con que pagar a sus médicos y tiene que pagarlos el Concejo de Puno. Evidentemente que esa Sociedad de Beneficencia Pública es de las pobres que el Estado se ha encargado de socorrer. Por eso es que yo estoy porque se sostenga la partida, o también tomar otro temperamento: no votemos esta partida global para socorrer a las beneficencias pobres, pero entonces a cada una de estas beneficencias pobres asignémosle desde ahora la partida que les debe corresponder.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por San Martín.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro).—Me va a permitir el señor di-

putado por Huancané que comience por responder al señor diputado por Puno. Yo agradezco mucho la lección que sobre la organización de las Beneficencias acaba de proporcionarme....

El Sr. MALAGA (don Escolástico, interrumpiendo).—No es lección.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro, continuando)... Y, no podía esperar menos, de una persona tan erudita como el señor diputado por Puno. Pero ya sabemos, señor diputado, como es el modus operandi. Cuando un grupo de personas en una ciudad cualquiera quiere formar una Sociedad de Beneficencia, la primera cuestión es el organizarla y hacerla reconocer oficialmente; en seguida demanda el auxilio de los particulares y después presentan una solicitud al Gobierno demandando una subvención. Este es un proceso muy conocido en el Perú; casi todas las Sociedades de Beneficencia han sido constituidas en esta forma.

Aquello de que porque las Beneficencias, conforme a la ley, representan al Estado en la función de asistencia social, éste tenga que estarlas subvencionando toda la vida, aún cuando sus orientaciones sean malas no me parece razonable. He invocado el principio, admitido en nuestra Constitución actual, que compete al Estado esta función; de tal manera, que aquel título de Beneficencia pobre, hoy, es un absurdo, frente a las prescripciones de la Constitución.

Esta es mi manera de ver las cosas, señor diputado.

Ahora, contestando a mi distinguido colega el señor diputado por Huancané, yo no veo en qué he rozado la Beneficencia de la provincia en que él ha nacido, no me he referido a ella. He objetado este primer renglón del pliego en debate que sólo se refiere a las Beneficencias pobres y no creo que entre ellas esté la de Jauja.

El Sr. SALAZAR Y OYARZABAL, (interrumpiendo).—Lo está.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro, continuando).—.....Puesto que su señoría nos declara que tiene 17.000 soles guardados para la construcción de un hospital, y según creo en el Presupuesto hay dos partidas para la Beneficencia de Jauja: una que es para sostener la sala de tuberculosos, y otra para la Beneficencia; luego es una Beneficencia rica. Si el señor Relator se molesta en leer esas partidas....?

El Sr. RELATOR leyó.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro, continuando).—Como ve el señor diputado tiene hasta dos partidas, no una.

Yo he hecho y sigo haciendo oposición a esas Beneficencias que tienen el título de Beneficencias pobres y sigo manteniendo mi criterio de que actualmente las Beneficencias en general constituyen un absurdo. El absurdo de los absurdos es la de Lima, que estando aquí en el lugar en que residen los poderes del Estado hace, lo que hace! (Aplausos.) Digame su señoría lo que harán las que están lejos de la Capital? De manera que mantengo mi oposición a esa partida, y seguramente los señores diputados no han atendido las conclusiones a que he llegado. Yo proponía al señor Ministro y a los señores miembros de la Comisión que esa suma de 24 mil soles, fuera distribuida entre todos los hospitales; esta es la forma de hacer beneficencia; todos ellos deben recibir una subvención de esa partida, pero que no se diga en forma indeterminada para las sociedades de beneficencia pobres de la República.

Yo francamente mantengo mi oposición, y como en un Parlamento las derrotas y las victorias no son cuestiones de amor propio, para mí no significará nada que la Cámara de Diputados no simpatice con mi oposición, que sigo manteniendo, aún cuando tenga al frente la de toda la Cámara. (Aplausos.)

El Sr. COSSIO.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Arequipa puede hacer uso de la palabra.

El Sr. COSSIO.—Señor Presidente: Yo creo que las partidas deben subsistir en la forma como están en el proyecto de Presupuesto; porque es misión del Estado, la de atender a la Beneficencia como ya se ha dicho anteriormente; pues las beneficencias públicas son dependencias del mismo Estado; es la forma pública oficial, como el Estado ejerce la beneficencia. Siendo, pues, una dependencia del Estado, deben ser atendidas por medio de pensiones, cuando sus recursos no le permitan satisfacer todas sus necesidades. En cuanto a las beneficencias pobres, señor Presidente, la pobreza es bastante relativa porque hay beneficencias que, aún cuando tienen rentas, éstas no pueden alcanzar a las obligaciones a que están sometidas. Por eso es que acuden al Poder Ejecutivo a demandar que se les ayude con una subvención, para poder llenar los altos fines que la ley les encomienda. Con relación a la Beneficencia de Arequipa, ésta tiene sus rentas propias, es verdad, pero estas rentas no alcanzan para satisfacer las necesidades crecidas, que la posición de la ciudad de Arequipa y las instituciones que sostiene, demandan fuertes y grandes gastos. El «Hospital Goyeneche», y Orfeón, demandan gastos tan grandes, por lo mismo que son edificios nuevos, grandiosos y con servicios especiales, que necesitan también, rentas especiales con las que no cuenta la Sociedad de Beneficencia; por ésta razón, es que tiene que demandar las subvenciones del Poder Ejecutivo. Ahora las demás instituciones mencionadas, son propiamente, dependencias de las Sociedades de Beneficencia; es el modo de ejercitar la beneficencia privada. Por mi parte, señor Presidente, creo que deben subsistir las partidas en la forma que están, porque a mi modo de ver, no hay

dinero mejor empleado, que el que se emplea para mitigar o dar alivio a un enfermo, dar asilo a un huérfano, o enjugando las lágrimas de un pobre, que muchas veces, acuden llenos de vergüenza a mendigar, para poder satisfacer sus necesidades apremiantes.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro de Instrucción puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCIÓN.—Voy a ocuparme antes de todo de la moción presentada por el señor diputado por San Martín que ha propuesto la supresión de la partida destinada para auxiliar a las beneficencias pobres de la República. La Constitución efectivamente establece que la asistencia social es función del Estado. Este principio de la Constitución responde a un ideal. En armonía con la evolución de las ideas hay la tendencia general de sustituir con la asistencia oficial obligatoria la asistencia basada en la filantropía que envuelve la palabra beneficencia. El radio de acción de la caridad debe ser ocupado por el derecho a la asistencia pública que tienen los necesitados. Pero este ideal, de sustituir la Beneficencia con la asistencia social puede realizarse y realiza progresivamente sin que sea indispensable el cambio de denominación. El Gobierno piensa, efectivamente, que el servicio de las Beneficencias debe reorganizarse en el sentido de la asistencia social, y es su propósito imprimir este rumbo a esas instituciones, teniendo en cuenta los elementos y recursos disponibles. Las Beneficencias han tenido su origen en la caridad; los recursos efectivos con que han contado son generalmente donaciones particulares. Así se han constituido la mayor parte o casi todas las Beneficencias pero, a medida que se ha ensanchado su esfera de acción, esos recursos han sido insuficientes para atender a la realización de sus fines y han tenido que recurrir al Estado, en demanda de su apoyo que se ha traducido en la for-

ma de subvenciones. A eso obedece la consignación de la partida; que ha sido objetada por el señor diputado por San Martín. Yo siento no convenir en la supresión de esta partida; creo, al contrario, que ella es insuficiente para llenar los fines que he indicado. En la práctica, la demanda de auxilios o de subvenciones para las Beneficencias, supera, en mucho, al monto de la partida, y hay que recurrir siempre a la partida de «Imprevistos». Siguiendo ese mismo procedimiento, creo que será muy fácil, y tendrá el agrado de atender, en todo lo posible, a la solicitud formulada por el señor diputado por Huancavelica, para elevar la subvención que acuerda el Presupuesto de 10 libras para llegar a la suma de 30 que él ha indicado; con cargo de que en el próximo Presupuesto se procure consignar la partida de 30 libras.

Creo haber contestado las observaciones de los señores representantes, y haber tenido la satisfacción de atender al pedido del señor diputado por Huancavelica, sintiendo tener que oponerme a la supresión de la partida o a su sustitución por otra, como lo ha propuesto el señor diputado por San Martín, por las razones que he expuesto, no obstante de que el móvil que anima al señor diputado, es desde luego, muy laudable.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Huancavelica puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—Tengo que expresar mi profundo agradecimiento al Sr. Ministro, por el ofrecimiento que hace, de atender a la demanda que formulé.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por San Martín.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro).—Señor Presidente: la exposición que acaba de hacer el señor Ministro, acerca del concepto que le merecela asistencia social, como función del Estado, me evita, a

mí, contestar a las consideraciones aducidas por el señor diputado por Arequipa. Como muy bien ha dicho el señor Ministro —y ya lo había dicho yo anteriormente—nuestra Constitución proclama que la asistencia social es una función del Estado; y dice el señor Ministro, que desgraciadamente, esta función que el Estado debe ejercitar, conforme a la Constitución, no puede, todavía, ser organizada debidamente; y de allí que, en su concepto, las Beneficencias deben continuar haciendo la función de asistencia social, mientras el Estado organiza la asistencia, pero de estas mismas consideraciones expuestas por el señor Ministro debería desprenderse la necesidad de concluir con ese irregular funcionamiento que hoy tiene la asistencia social por las Sociedades de Beneficencia; son cuestiones que no se concilian bien hoy, porque ya son un anacronismo y el señor Ministro de Justicia lo ha dicho ya: las Sociedades de Beneficencia surgieron al calor de nobles sentimientos de algunas personas, que ante el desamparo en que se encontraban todos los que sufrían calamidades, enfermedades y miserias se asociaban para llenar las funciones que debía llenar el Estado; pero hoy que ya el Estado tiene incorporado en sus Estatutos que estas funciones de la asistencia social, le corresponden, yo no encuentro por que el Estado delegue estas funciones que su Constitución reconoce que tiene que llenar por sí mismo.

Y tratando de no prolongar más la expectativa que tiene la Cámara de que el Presupuesto quede definitivamente debatido el día de hoy, yo me voy a permitir manifestar al Sr. Ministro, que yo no pido que esta supresión de la partida se hiciera para incorporar sus fondos en el Erario público sin aplicación ninguna, sino, que a mi juicio, creo que el señor Ministro inspirándose en su propio criterio acerca de este asunto pudiera satisfacer mejor las necesidades de la asistencia so-

cial. Yo entiendo que en todos los estados se plantean estos problemas delicados dándoles preferencia por el orden de su importancia; qué cosa es lo que se advierte y domina más hoy en el país? Una espantosa cifra de mortalidad; de allí que como consecuencia el problema hospitalario, el problema de la asistencia de los enfermos sea el fundamental, y que el Estado tenga la obligación de consagrar a este capítulo la mayor suma de recursos. Si en el Presupuesto que el Gobierno ha enviado a las Cámaras se ha creído conveniente incluir una partida para subvenir a las Beneficencias pobres sin determinar la aplicación que estas Beneficencias vayan a hacer de esos recursos, mi proposición, a parte de las razones expuestas y de las que voy a dar, tiende a que esta aplicación de los fondos destinados a las Beneficencias pobres tenga una mayor eficiencia en el país y ninguna mayor y mejor que la de la asistencia de los enfermos. Por eso insinúo al señor Ministro la conveniencia de que desaparezca esta partida en la forma en que está redactada y que sea redactada en otra forma; como por ejemplo: para auxiliar a los hospitales de la República, 2,400 libras anuales. Yo creo que dentro de este temperamento se concilia el concepto que el señor Ministro tiene de lo que es la asistencia social como función del Estado y la realidad sanitaria del momento en que una espantosa cifra de mortalidad está constituyendo una tremenda acusación contra el problema de la asistencia de los enfermos.

Yo por eso vuelvo a insistir ante el señor Ministro y miembros de la Comisión de Presupuesto para que desaparezca la redacción de la partida en la forma en que está y sea substituida por otra que diga que se consigna la partida para subvenir a los hospitales pobres de la República, a aquellos hospitales que no tienen rentas para atender bien a los enfermos. Es claro que no vamos a extender el reparto de

esa suma hasta los hospitales que, lo único que necesitan, es una más honrada administración de sus rentas.

Atenderemos hospitales, por ejemplo, como el de Huancavelica, donde una partida de 30 libras—sin conocer yo la población de Huancavelica, pero ateniéndome a la extensión del territorio y considerando el número de enfermos de su hospital,—está revelando que esa suma es insuficiente.

Yo conozco la capital de la provincia del señor diputado por Canchis, y yo le progunto si ese hospital con esa suma está bien atendido. Yo entiendo que tiene que despedir enfermos, por insuficiencia del local y de recursos.

Yo creo, pues, que entre todas las necesidades del país hay que tener en cuenta las más esenciales; y yo conceptúo que la más urgente es la asistencia hospitalaria. Esta partida debe quedar así: «para auxiliar a los hospitales pobres de la República, veinticuatro mil soles al año».

**El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA.—Señor Presidente.**

**El Sr. PRESIDENTE.—** El señor Ministro de Justicia.

**EL Sr. MINISTRO DE JUSTICIA (Dr. Alejandrino Maguña).**—Los presupuestos de las Beneficencias Públicas de la República son aprobados por el Gobierno; en esos presupuestos se detalla la aplicación de la subvención que reciben del Estado. Por consiguiente, es al aprobar los presupuestos que se contempla la mejor inversión del dinero con que contribuye el Estado al sostimiento de los hospitales y demás servicios que corren a cargo de las Beneficencias.

El Gobierno tiene en principio el mismo criterio que el señor Villanueva: cree que debe atenderse por las Beneficencias, de toda preferencia, la asistencia de los enfermos. Ese es el principal objeto de la asistencia social, procurar que los hospitales tengan la mejor organización y atención posible en sus ser-

vicios. Por lo tanto, la idea fundamental que persigue el señor diputado por San Martín queda, pues, perfectamente asegurada con la reglamentación a que están sujetas las Beneficencias y la obligación que tienen éstas de formular sus presupuestos y de someterlos a la aprobación del Gobierno.

**El Sr. PRESIDENTE.**—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo, con la modificación propuesta por el señor diputado por Huancavelica, si el señor Ministro la acepta.

**El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA.**—Si, señor: se ha convenido en que la cantidad necesaria para el aumento de subvención que solicita el señor Manchego Muñoz, se tome de la partida de «Imprevistos».

**El Sr. PRESIDENTE.**—Se va a votar el capítulo. Los señores que aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobado.

**El Sr. RELATOR** leyó el capítulo VI, Imprevistos.

**El Sr. PRESIDENTE.**—Como se recordará, la partida de «Imprevistos» ha sido cercenada en la suma de doscientas cuarenta libras para completar el aumento de subvención a la Beneficencia de Huancavelica para el sostenimiento de su hospital. Los señores que aprueben la partida en esta forma, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobado. La Mesa y la Cámara agradecen al señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia su presencia y su colaboración, y se complacen del desenvolvimiento feliz que ha tenido el debate del pliego de egresos del Presupuesto General, correspondiente a los ramos que tiene a su cargo. (Aplausos.)

**El Sr. MANCHEGO MUÑOZ** (don Celestino).—Señor Presidente: Yo voy a formular una súplica al señor Ministro, cumpliendo un

encargo que tengo. Debo manifestar al señor Ministro que los profesores del Colegio Nacional de Guadalupe perciben por hora semanal 15 soles sesenta, y que en otros centros de enseñanza de la capital de la República, como la Escuela Normal y la Escuela de Policía, los profesores perciben por hora semanal veinticinco y veinte soles, respectivamente. De manera que hay una desproporción entre los haberes de los profesores del Colegio de Guadalupe y los de los profesores de la Escuela Normal y de la Escuela de Policía. Invocando, pues, su espíritu de justicia, voy a rogar al señor Ministro que, en su debida oportunidad, cuando llegue a su conocimiento el presupuesto del Colegio Nacional de Guadalupe se sirva aumentar el haber que perciben los profesores de este plantel.

**El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA.**—Defiriendo a los deseos del señor diputado por Huancavelica, tendré el agrado de acceder a que se eleve el haber de los profesores de Guadalupe dentro de la partida destinada para subvenciones a los colegios nacionales.

Doy las gracias al señor Presidente y a los señores diputados por su deferencia para conmigo, declarando que tendré mucho agrado en volver a este recinto cuando la Cámara lo considere necesario. (Aplausos.)

El señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia se retiró de la Sala.

**El Sr. RELATOR** leyó el pliego Legislativo.

**El Sr. PRESIDENTE.**—Los señores que aprueben el pliego se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobado.

**El Sr. LUNA IGLESIAS.**—Que quede constancia de que las cifras consignadas y aprobadas en el pliego Legislativo no representan, en manera alguna, como se ha dicho malévolamente, aumento en los emolumentos a los representantes.

El Sr. PRESIDENTE.—Quedará constancia de las palabras de S.S., aún cuando a la Representación Nacional no le pueden llegar nunca las malevolencias que contra ella puedan dirigirse.

El Sr. LUNA IGLESIAS.—Me va a permitir el señor Presidente que le diga que tendría razón si el pliego Legislativo se votara en forma detallada; pero como se vota en forma global, esa malevolencia tiene campo para desarrollarse.

El Sr. PRESIDENTE.—El prestigio de la Cámara está por encima de esa clase de maledicencias. Sin embargo quedará constancia de la declaración del señor diputado por Hualgayoc, a la cual la Mesa une la suya, mirando de cara al país como conviene a la Representación Nacional.

El Sr. RELATOR leyó el pliego sobre Congresos Regionales.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate. (Pausa.) Se va a votar. Los señores que aprueben el pliego se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el Balance.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate. (Pausa.) Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa.) Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo, (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el Título 1.<sup>o</sup> del proyecto adicional.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate. (Pausa.) Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa.) Los señores que aprueben el artículo 1.<sup>o</sup> se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobado.

Los señores que aprueben el artículo 2.<sup>o</sup> se servirán manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra. (Votación.) Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el Título 2.<sup>o</sup>

El Sr. PRESIDENTE.—En debate.

El Sr. SOUSA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Huaylas.

El Sr. SOUSA.—Yo desearía que el señor Ministro de Hacienda tuviera la bondad de manifestarme cuál es el alcance del artículo que acaba de leerse.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro de Hacienda.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—El alcance del artículo en debate es que el mayor producto que rinda el estanco del tabaco se aplicará a la construcción de ferrocarriles. Esta interpretación, que es la que se le ha dado en Consejo de Ministros, está en armonía con el texto estricto de la disposición legal.

El Sr. SOUSA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Huaylas.

El Sr. SOUSA.—Yo desearía, señor Presidente, que el señor Ministro tuviera la bondad de manifestarme de una manera expresa y terminante si este artículo que acaba de leerse viene a asegurar la intangibilidad de la ley que aplica íntegramente el producto líquido de la renta del tabaco a la construcción de ferrocarriles.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro de Hacienda.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—Señor Presidente: El Ministro de Hacienda tiene que cumplir estrictamente la ley de Presupuesto, tiene que cumplir las partidas votadas por el Parlamento con sujeción a las cifras calculadas en él y si sobre las cifras calculadas en el Presupuesto existe un mayor producto de la renta del tabaco, en armonía con la disposición que se acaba de leer, ese mayor producto se

aplicará a la construcción de ferrocarriles.

El Sr. SOUSA.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Ministro.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—Señor Presidente: El señor diputado por Huaylas, se encuentra en error al pensar que va a construirse los ferrocarriles únicamente con Lp. 300,000.0.00 por virtud del artículo que está en debate. Y la mejor prueba es que en el año cuya liquidación termina hoy, se ha empleado en esa construcción 150 mil libras con crédito adicional.

El Sr. SOUSA.—Las últimas declaraciones del señor Ministro vienen a dejarme satisfecho, lo que no habían conseguido las primitivas declaraciones de su señoría.

El Sr. LUNA IGLESIAS.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—No hay implicancia alguna entre las declaraciones que formulé al principio y las que expuse últimamente. En ambas ocasiones he expresado mi pensamiento con toda claridad y precisión.

El Sr. PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3.<sup>o</sup> Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobado.

Sin debate se aprobaron los artículos 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup>, 6.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, 9.<sup>o</sup> y 10.<sup>o</sup>

Se leyó el artículo 11.<sup>o</sup>

El Sr. LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto envió en días pasados algunas adiciones a este articulado.

El Sr. PRESIDENTE.—Sí, señor diputado; oportunamente se dará cuenta de ello.

El Sr. LUNA IGLESIAS.—Es que el último artículo se refiere también a las adiciones, de manera que éstas deben aprobarse antes.

El Sr. PRESIDENTE.—Así se hará, señor diputado.

El Sr. RELATOR leyó el artículo 13<sup>o</sup>.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate.

El Sr. LUNA IGLESIAS.—Con motivo de la larga discusión habida en la Cámara respecto al número de gendarmes del departamento del Madre de Dios, el señor Ministro de Gobierno aceptó la proposición del señor diputado Basadre, con lo que quedó mermada en una fuerte cantidad la partida 622. Entonces pidió aquel funcionario que la Cámara y la Comisión de Presupuesto tuvieran en cuenta esa circunstancia para que se incorporara la indicada partida en la nomenclatura de las susceptibles de créditos adicionales. Por consiguiente, señor, yo solicito que se agregue esta partida 622 en la nomenclatura que corresponde al Ministerio de Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE.—Así se va a considerar señor diputado. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobado. La Cámara agradece al señor Ministro de Hacienda su concurrencia asidua a la discusión de los distintos pliegos del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones de la ley, y las brillantes intervenciones que ha tenido en los debates de la importante materia que la Cámara ha venido tratando. (Aplausos.)

Los artículos aprobados dicen así:

## TITULO I

### INGRESOS

“Artículo 1.<sup>o</sup>—La participación que actualmente corresponde a los personeros del Fisco, con remuneración y utilidades en los Directerios de las Compañías Fiscalizadas constituye ingreso fiscal.

“Artículo 2.<sup>o</sup>—El Presupuesto de ingresos para el año 1925, será el siguiente.....

## TITULO II

## EGRESOS

"Artículo 3.º—Todo mayor producto líquido de la renta del tabaco se aplicará indefectiblemente a la construcción de ferrocarriles.

"Artículo 4.º—La representación del Gobierno en las Compañías Fiscalizadas es incompatible con el desempeño de cualquiera otra función pública.

"Artículo 5.º—Los personeros del Gobierno en las Compañías Fiscalizadas existentes actualmente serán cuatro, ganarán un sueldo uniforme que no excederá de Ls. 100.000 mensuales cada uno, debiendo ser expertos en contabilidad, tener conocimiento de administración y dedicarse exclusivamente al desempeño de su cargo.

"Estos personeros serán distribuidos como sigue: dos para la Compañía Recaudadora de Impuestos; uno para la Compañía Salinera y de Almacenes Fiscales y Depósitos de Explosivos; y uno para la Compañía Administradora del Guano y la Caja de Depósitos y Consignaciones.

"En la Compañía Administradora del Guano habrá, además, un personero especial de la Sociedad Nacional Agraria, nombrado y pagado por ella.

"Artículo 6.º—Para los personeros del Poder Ejecutivo en las Compañías Recaudadora de Impuestos, Salinera y de Almacenes Fiscales y Depósito de Explosivos, en las que los gastos de administración se realizan por cuenta del Gobierno, se establecerá una oficina especial en los mismos locales de esas Instituciones para efectuar su labor de fiscalización en la recaudación de las diversas rentas y en los gastos que se hagan, de acuerdo con los respectivos contratos.

"Los personeros del Gobierno serán miembros del Directorio de las respectivas Compañías y tendrán, además, el carácter de interventores permanentes para inspeccionar

las operaciones que ellas efectúen por cuenta del Gobierno.

"Artículo 7.º—El Gobierno procederá, aprobado que sea este Presupuesto, al nombramiento de una o más comisiones de funcionarios de la Administración Pública, para que verifiquen la revisión y depuración de las Listas Pasivas, examinando si han sido o no expedidas con arreglo a las leyes vigentes, dando cuenta de la labor que realicen a la próxima Legislatura ordinaria.

"Artículo 8.º—Queda prohibido, bajo la responsabilidad del Ministro que lo ordene, alterar el haber fijado a los Jefes y Oficiales del Ejército, quedando abolidas todas las gratificaciones e indemnizaciones por servicio o empleo especial, a excepción de las de montaña, vuelo, familia numerosa y de asistencia a diversas batallas, concedidas por las leyes especiales y las que fueran absolutamente indispensables para los oficiales en comisión en el extranjero, que se fijarán en el Presupuesto General. En la misma responsabilidad incurrirá el Ministro que aplicara la escala de sueldos que figura en el Presupuesto a oficiales que no sean de la situación de actividad, o aunque lo fuera, que no presten servicios efectivos en empleos que no se hallen sustentados en las leyes y reglamentos preexistentes. Tampoco podrán disfrutar de estos haberes, los civiles que obtengan asimilación militar, si no han iniciado carrera conforme a los reglamentos.

"Artículo 9.º—Los oficiales generales, superiores y subalternos del Ejército y de la Armada tendrán, además derecho a racionamiento, en la proporción que determinan los reglamentos en vigencia.

"Artículo 10.º—Los libramientos que se giren contra partidas globales del Presupuesto contendrán copia literal de la resolución suprema que autorice el gasto, sin

cuyo requisito no serán pagados, bajo la responsabilidad de las Direcciones de Contabilidad y del Tesoro.

“Artículo 11.º—Autorizase al Poder Ejecutivo para la apertura, por las sumas que sean necesarias, de dos créditos extraordinarios: uno para los gastos que demande la defensa de las provincias de Tacna y Arica, y el otro para la reparación de las obras públicas más urgentes que hayan sido dañadas por las últimas inundaciones y el socorro de las personas que hubieran quedado en la indigencia por la misma causa.

“Entre estas obras están comprendidas las que tengan fondos especiales para su ejecución.

“Artículo 12.º—A cubrir los créditos anteriores se destinarán las economías provenientes de la vigencia del Presupuesto de 1924, en los meses de enero a abril del presente año.

“Artículo 13.º—La nomenclatura de los servicios susceptibles de crédito supletorio durante el receso de las Cámaras es la siguiente:

**MINISTERIO DE GOBIERNO.**—Bagajes y pasajes por mar y tierra, de los jefes y oficiales de Guardia Civil, Seguridad, Policía y Gendarmería y conducción del material a los departamentos.—Servicio de Policía Preventiva.—Imprevistos del Ramo.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**—Gastos de establecimiento, traslación y ascensos del Cuerpo Diplomático y Consular.—Servicio Cablegráfico.—Gastos reservados.—Gastos de propaganda.—Sostenimiento del personal, viaje, compra de documentos, impresiones, servicio cablegráfico de la defensa del Perú en los Arbitrajes.—Gastos imprevistos.

**MINISTERIO DE JUSTICIA.**—Juicios criminales.—Servicio de prisiones.—Pensiones de jubilados y cesantes del ramo.—Imprevistos del ramo.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

—Prima de Aduanas.—Gastos de la percepción del impuesto de sucesiones.—Funerales de empleados. Impresiones y servicio cablegráfico.—Imprevistos del ramo.—Listas pasivas.—Compañía Recaudadora.—Comisión del 1% sobre los productos de las rentas que administra.—A la misma: el costo de materia prima, elaboración, manufactura extranjera, etc.—Estanco del alcohol desnaturizado.—Compañía Salinera: comisión de 2 por ciento.—A la misma: explotación y costo de la sal.—Depósitos de cereales.—Depósitos de explosivos.—Muelles fiscales.—Empréstito de saneamiento.

**MINISTERIO DE GUERRA.**—Servicio cablegráfico del Ministerio.—Pasajes por mar y tierra.—Vestuario y equipo.—Reparaciones de cuarteles.—Propina de tropas.—Forrajes para el ganado.—Movilidad de conscriptos.—Retirados.—Gastos de comisiones en el extranjero.—Imprevistos del ramo.—Racionamiento de tropa.

**MINISTERIO DE MARINA.**—Combustible.—Artículos navales.—Reparaciones menores.—Gastos Imprevistos,

**MINISTERIO DE FOMENTO.**—Gastos que origine el patronato de la raza indígena.—Caminos y puentes de la República.—Servicio de Vacunación en la República.—Gastos de sanidad en la República.—Médicos titulares, obstetricas y personal sanitario en toda la República.—Imprevistos del ramo.

“Artículo 14.º—El Presupuesto de egresos para el ejercicio de 1925, será el siguiente:

Se levantó la sesión.

Eran las 8 h. 40' p. m.

Por la Redacción.

L. E. GADEA.